

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 10 JUL 2024*

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Nancy Rosana VALDES, D.N.I. Nº 12.877.740, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la compra de indumentaria deportiva para el equipo de newcom "Los Cauquenes" de la ciudad de Río Grande.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a favor de la Sra. Nancy Rosana VALDES, D.N.I. Nº 12.877.740, residente de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**

**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a favor de la Sra. Nancy Rosana VALDES, D.N.I. Nº 12.877.740, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR** el importe mencionado en el artículo 1º en la Cuenta del Banco de Tierra del Fuego Nº 00320011157-00, C.B.U. Nº 2680001311203200111572, a nombre de la Sra. Nancy Rosana VALDES.

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**2 3 7 / 2 4**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo